



Nit: 890000464-3
Secretaría de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-2724

Armenia, diciembre 14 del 2021

Señora
PUREZA OSPINA RIOS
BARRIO LINDARAJA ETAPA 3 MZ 10 CASA 26
3204195843
L.C

Asunto: Respuesta "Solicitud certificado de discapacidad" SSM 3008

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar, que la Secretaria de Salud Departamental del Quindío es la encargada de la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social, para la contratación de las IPS, autorizadas de realizar las valoraciones multidisciplinarias para obtener el certificado de discapacidad.

Es de esta manera que mediante comunicación SS-PSS-SP-2619 del 02 de diciembre y oficio SS-PSS-SP-2691 del 10 de diciembre del año en curso, solicitamos a la Secretaría de salud departamental claridad frente al cierre de año fiscal año 2021, a lo que el departamento del Quindío, informa mediante oficio S.S.PV.C.F.R 132.98.0, que las administraciones municipales generaran autorizaciones para certificación de discapacidad solo hasta el 10 de diciembre de 2021, y a las personas que se les asigno dicha autorización serán atendidas por las IPS habilitadas máximo hasta el 17 de diciembre de 2021.

De igual manera se aclara que, su solicitud de certificación será ingresada a nuestro base de datos, para que, una vez la situación expuesta anteriormente sea subsanada en la vigencia 2022, le sea emitido el código de autorización para programar la consulta de certificación de discapacidad solicitada.

De antemano agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Luz Geny Gutiérrez Valencia
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud
 Revisó: Luz Adriana Salazar Penagos/ Profesional Universitaria



Compromiso Cuyabro



RC 7319 1 CO 407119 1
 R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020